



**TEMA 4:
LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES
Y HOMBRES.**

TEMA 4



La igualdad efectiva de mujeres y hombres

COMPETENCIAS

Entender que mujeres y hombres y hombres deben ser iguales en todos los ámbitos de la vida, incluido el trabajo.

OBJETIVOS

- Entender que significa la igualdad entre hombres y mujeres
- Conocer la Ley Organiza 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres

CONTENIDOS

- La igualdad entre hombres y mujeres
- La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres
 - El principio de igualdad
 - Tipos de discriminación
 - Tutela judicial efectiva

Derecho a la protección de los trabajadores

La igualdad de las personas es un derecho fundamental.

Este derecho está en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

También está en la Constitución española y en el Estatuto de autonomía de Castilla y León.

La igualdad entre hombres y mujeres se llama igualdad de género.

También hay leyes sobre la igualdad de hombres y mujeres:

- En España tenemos la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- En Castilla y León tenemos la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.



La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres

Esta ley dice que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades y tienen que ser tratados igual.

Por eso, quiere eliminar las discriminaciones contra la mujer para tener una sociedad más justa y solidaria y cumplir con nuestra Constitución.

Todas las personas en España tienen que cumplir esta Ley.

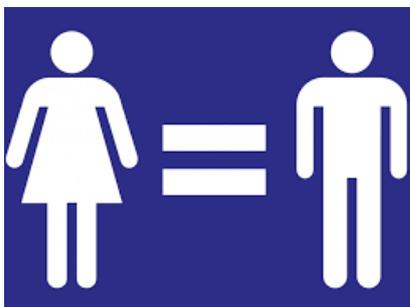


• El principio de igualdad

Este **principio** significa que hay que eliminar las discriminaciones contra las personas por ser hombres o mujeres para conseguir la igualdad.

Este principio debe estar en todas las leyes que se hagan y publiquen.

Principio:
Norma o idea fundamental que define la forma de actuar de una persona o institución.



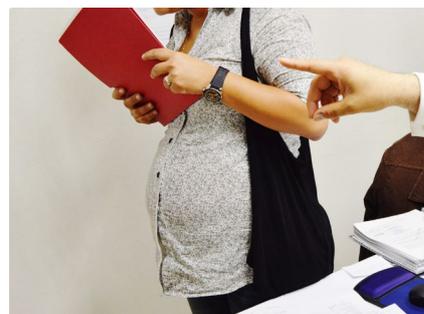
La igualdad entre hombres y mujeres también debe demostrarse en el empleo:

- cuando consiguen un trabajo
- y en su sueldo.

• Tipos de discriminación

La Ley protege a las personas que denuncian una discriminación entre hombres y mujeres. Hay diferentes tipos de discriminación:

- **Discriminación directa o indirecta por sexo.** Cuando una persona es tratada diferente en la misma situación que una persona del otro sexo. Por ejemplo, que una persona cobre menos dinero que otra persona del otro sexo por el mismo trabajo.
- **Discriminación por estar embarazada o ser madre.** Cuando se trata diferente a una mujer que está embarazada o tiene hijos. Por ejemplo, cuando se despide a una mujer por estar embarazada.



Las personas también pueden sufrir acoso sexual.

Cualquier empresa, o persona que discrimine por razón de sexo será sancionada.

La Administración creará **medidas positivas** para combatir la discriminación de las mujeres.

Las empresas y administraciones pueden adoptar estas medidas.

Medidas positivas:
Medidas que buscan eliminar las desigualdades favoreciendo a las personas que son discriminadas.

• Tutela judicial efectiva

Las personas que son discriminadas por razón de sexo puede pedir a la justicia que las proteja.



En un juicio sobre discriminación entre hombres y mujeres es la persona acusada la que tiene que demostrar que no ha discriminado.